



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 009-2010/MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 08 de Enero de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: el Informe N° 013-2010-GA-MDCA, de fecha 04 de enero de 2010, emitido por la Gerencia de Administración, referente a las prácticas Pre-Profesionales en las diferentes Oficinas de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de visto el Gerente de Administración hace de conocimiento a la oficina de Secretaría General, que ha recibido los informes de las Gerencias y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, donde requieren los servicios de prácticas pre profesionales por la recarga de trabajo; por lo que solicita la continuidad de los mismos, expidiéndose la Resolución respectiva.

Que, mediante informe N° 009-2010/PP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica, que en el PIA 2010 se encuentra considerada la partida para el pago de propinas a los practicantes, que vienen apoyando en la diferentes oficinas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a partir del 04 de enero del presente año, las Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de las personas solicitadas por la diversas Gerencias y Jefaturas; lo que no generará vínculo laboral alguno, otorgándoseles a los practicantes una asignación económica mensual en calidad de propina, los que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	PERIODO	MONTO PROPINA S/.
ROMANÍ ZAVALA LILIANA BETSABE	G.A.T.	Ene. a Mar.2010	200.00
CAMACHO VICENTE JANRO ROBERTO	GDUR	Ene. a Mar.2010	200.00
CALAGUA MANCO MARISOL MILAGROS	TESORERÍA	Ene. a Mar.2010	200.00
QUISPE AULLA ELIZABETH	DEMUNA	Ene 2010	200.00

Artículo Segundo.- Los practicantes comprendidos en la presente Resolución observarán las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.



Regístrese, Comuníquese y Archívese



Juana R. de Pain

JUANA RASPA Vda. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul

045